

**ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR**  
**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO EL LIBERTADOR**  
**RESOLUCIÓN: No 159-OCS-SO-ISTEL-2023**  
**CONSIDERANDO:**

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
- Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”
- Que, el artículo 351 de la Norma suprema determina que: “el Sistema de Educación Superior estará articulado al sistema de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; las leyes establecerán mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior y la Función Ejecutiva. Este Sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del dialogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”.
- Qué el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece que: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.
- Qué el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé que “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”.

Que el artículo 27 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece sobre la rendición social de cuentas: “Las instituciones que forman parte del Sistema de Educación Superior, en el ejercicio de su autonomía responsable, tienen la obligación anual de rendir cuentas a la sociedad, sobre el cumplimiento de su misión, fines y objetivos. La rendición de cuentas también se lo realizará ante el Consejo de Educación Superior”.

Que, el artículo 115.6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: “Todo instituto superior público contará con un colegiado de consulta de formación profesional técnica y tecnológica que tendrá por objeto promover la participación para la toma de decisiones, recomendaciones de los actores sociales, económicos-productivos y miembros de la comunidad educativa del instituto, en relación con la actividad a su cargo. Los criterios estarán previstos en el reglamento de aplicación de esta ley y la normativa que para el efecto emita el Consejo de Educación Superior”.

Que, el Estatuto del Instituto Superior Tecnológico El Libertador en el artículo 21. Atribuciones y responsabilidades del Órgano Colegiado Superior. - Serán atribuciones y responsabilidades del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico El Libertador, letra b) Conocer y aprobar anualmente el informe de rendición de cuentas institucional y remitirlo al Consejo de Educación Superior y al órgano rector de la política pública de educación superior; y letra w) Conocer y resolver los asuntos que le sean remitidos por otras áreas de gobierno de la institución en temas administrativos, académicos y disciplinarios y ejercer todas aquellas atribuciones que no se encuentren asignadas a otros organismos y autoridades del Instituto Superior Tecnológico El Libertador.

Que, en sesión ordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro. ISTELE-OCSS-SO-010-2023, convocada por la señora presidenta Mgs. Anita Serrano Castro el día viernes 20 de diciembre de 2023, siendo las 14h28 se reúnen en las instalaciones del Campus Puyahuata del Instituto Superior Tecnológico El Libertador, los miembros del Órgano Colegiado Superior, presentes Mgs. Anita Karina Serrano Castro, Mgs. Rommel Alexis Barragán Llanos y la Ing. Marcela Verónica Corro Veloz. Por unanimidad.

En ejercicio de las atribuciones que les confiere la Constitución, la Leyes, el Estatuto y demás normativas aplicables a la Educación Superior; el Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico El Libertador.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.** – Aprobar el Informe de Rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2023 del Instituto Superior Tecnológico El Libertador.

**SEGUNDO.** - De la ejecución de la rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2023, del Instituto Superior Tecnológico El Libertador, se lo realizara por la Mgs. Anita Karina Serrano Castro, en calidad de Rectora, con el apoyo del equipo responsable Lcda. Diana Magali Alegría Camino y Ing. Verónica Sánchez, Responsables de la Rendición de cuentas 2023.

**TERCERO.** – Del registro e ingreso de la Información en la plataforma del Consejo de Participación Ciudadana de acuerdo a las directrices y parámetros legales se encargarán Lcda. Diana Magali Alegría Camino y Ing. Verónica Sánchez, Responsables de la Rendición de cuentas 2023.

San José de Chimbo, 20 de diciembre del 2023



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO  
EL LIBERTADOR

Mgs. Anita Karina Serrano Castro

CI: 020184944-5

**PRESIDENTE ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR**



*CERTIFICO, que la presente Resolución del Órgano Colegiado Superior, del Instituto Superior Tecnológico El Libertador, fue conocido, discutido en la Sesión ordinaria N° ISTELOCS-SO-010-2023, y aprobado con RESOLUCIÓN: No 159-OCS-SO-ISTEL-2023, el 20 de diciembre del 2023.*

Ing. Verónica Quintana Barragán

CI: 0202154746

**SECRETARIA ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR**



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO**

**“EL LIBERTADOR”**



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO  
EL LIBERTADOR**

**INFORME DE RENDICIÓN DE  
CUENTAS**

**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO  
EL LIBERTADOR**

**AÑO 2023**

## Contenido

1. Presentación .....	3
2. Marco Legal .....	3
3. Autoridades .....	6
4. Reseña Histórica del Instituto Superior Tecnológico El Libertador .....	7
5. Datos Generales .....	9
6. Oferta Académica .....	13
7. La Comunidad Instituto Superior Tecnológico El Libertador en cifras. ....	13
8. Estructura Organizacional .....	15
9. Filosofía Institucional .....	16
10. Propósitos Institucionales .....	17
11. Objetivos Estratégicos Institucionales .....	17
12. Resultados Institucionales Eje: DOCENCIA .....	18
13. Resultados Institucionales Eje: INVESTIGACIÓN .....	20
14. Resultados Institucionales Eje: VINCULACIÓN .....	21
15. Resultados Institucionales Eje: GESTIÓN .....	23
16. Dirección Administrativa Financiera (DAF) .....	25

## 1. Presentación

El Instituto Superior Tecnológico El Libertador (ISTEL), presenta el Informe de Rendición de Cuentas Institucional 2023, con el propósito de no solo dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Educación Superior, (LOES) y la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (LOTAIP), sino también al compromiso de informar debidamente a la comunidad institucional, a los organismos de control y a la sociedad, los resultados de la gestión del año 2023, articulada a la planificación estratégica 2022 – 2026, resultado de un gran esfuerzo individual y colectivo, se constituye en la ruta de trabajo a nivel institucional.

La comunidad institucional ha contribuido al logro de cada uno de los objetivos propuestos en la planificación estratégica de este periodo, con el firme anhelo de llevar al ISTEL a soñar por nuevos horizontes, nuevos logros, nuevas victorias y triunfos, ya que visualizamos una institución mucho más grande, reconocida, con más calidad y excelencia de la que ya tenemos.

Como institución de educación superior trabajamos constantemente en nuestra principal meta, que es y será siempre el aportar a la sociedad con profesionales competentes y proactivos, pero sobre todo con verdaderos seres humanos, críticos, conscientes de una comunidad que necesita cambios trascendentales para su sostenimiento y transformación.

Con el compromiso firme y la responsabilidad de continuar con el proyecto de la evolución académica, se muestra a cada uno de ustedes los resultados que el Instituto Superior Tecnológico El Libertador alcanzó en su planificación operativa anual 2023, con énfasis en las tres funciones sustantivas: docencia, investigación, vinculación y como apoyo, la gestión institucional. En el presente documento se describen y valoran los principales resultados alcanzados y se destacan los aspectos positivos y limitaciones del trabajo en los procesos institucionales.

## 2. Marco Legal

El Instituto Superior Tecnológico El Libertador, cumpliendo lo establecido en la ley, ejecuta el proceso anual de rendición de cuentas 2023 de acuerdo al siguiente marco legal:

**Qué la Constitución de la República del Ecuador en su numeral 2 del artículo 18, establece que** *“todas las personas en forma individual o colectiva, tienen derecho a acceder libremente a la información generada en entidades públicas o en las privadas que manejen fondos del*

*Estado o realicen funciones públicas... ”;*

**Qué la Constitución de la República del Ecuador en su numeral 5 del artículo 61,** determina que *“las ecuatorianas y ecuatorianos gozan del derecho a fiscalizar los actos del poder público”;*

**Qué el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador,** determina que: *“El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho de la participación. (...)”.*

**Qué el artículo 27 de la Ley Orgánica de Educación Superior,** establece sobre la rendición social de cuentas: *“Las instituciones que forman parte del Sistema de Educación Superior, en el ejercicio de su autonomía responsable, tienen la obligación anual de rendir cuentas a la sociedad, sobre el cumplimiento de su misión, fines y objetivos. La rendición de cuentas también se lo realizará ante el Consejo de Educación Superior”.*

**Qué el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana,** determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.*

**Qué el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como:** *“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.*

**Qué el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana,** al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé que *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que*

*manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”.*

**Qué el artículo 95 de la Ley Orgánica de participación ciudadana**, sobre la periodicidad de la rendición de cuentas dice: *“La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía de manera individual o colectiva de acuerdo con la Constitución y la ley”.*

**Qué el Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Art. 6** establece que *“todas las instituciones que se encuentren sometidas al ámbito de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, difundirán en forma, obligatoria y permanente, a través de su página web, la información mínima actualizada prevista en el artículo 7 de dicho cuerpo legal”.*

3. Autoridades

Ing. Anita Karina Serrano Castro, Msc.  
**RECTORA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO EL LIBERTADOR**



Msc. Sandra Edith Naranjo Arguello  
**COORDINADORA DE LA CARRERA DE TECNOLOGIA EN DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL**



Msc. Paola Belen Segovia Foscano  
**COORDINADOR DE LA CARRERA DE ELECTRONICA**



Ing. Veronica Elizabeth Quintana  
**COORDINADORA DE LA CARRERA CONTABILIDAD**



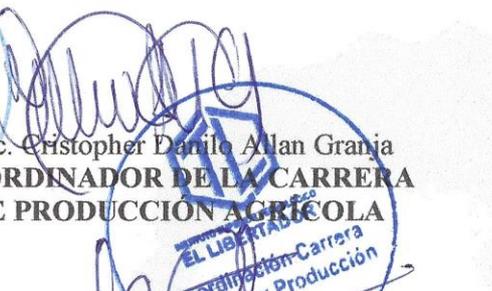
Msc. Byron Dario Anahuiza Hidalgo  
**COORDINADOR DE LA CARRERA DE MECANICA AUTOMOTRIZ**



Msc. Segundo Lucas Chimbo Caiza  
**COORDINADOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION**



Msc. Christopher Danilo Allan Granja  
**COORDINADOR DE LA CARRERA DE PRODUCCION AGRICOLA**



Msc. Maria Elena Navarrete Vincés  
**COORDINADOR DE LA CARRERA DE DESARROLLO DE SOFTWARE**



Dr. Luis Orlando Cruz Gomez  
**COORDINADOR DE LA CARRERA DE PRODUCCION PECUARIA**



Msc. Rommel Alexis Barragán Llanos  
**COORDINADOR DE LA CARRERA DE ELECTRICIDAD**



Ing. Roberth Jinson Jiménez García  
**COORDINADOR DE LA CARRERA DE TECNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO**

#### 4. Reseña Histórica del Instituto Superior Tecnológico El Libertador

El Instituto Superior Tecnológico El Libertador inicia como Instituto Superior Tecnológico Tres de Marzo de San José de Chimbo, Provincia de Bolívar, inicia su vida institucional como Colegio Municipal en 1948, (bachillerato) para luego convertirse en Instituto Superior Agropecuario mediante acuerdo Ministerial N°3449 de fecha 9 de Julio de 1993, mediante el cual se eleva a la categoría de Instituto Técnico Superior con las especialidades de Agrícola y Pecuaria en el nivel superior. El 20 de Julio de 1995 se emite el acuerdo ministerial N°3689 elevándole a la categoría de Instituto Tecnológico con las mismas especialidades mencionadas anteriormente.

El Instituto Superior Tecnológico Tres de Marzo, está empeñando esfuerzos con el propósito de consolidar funciones de calidad alineadas a lo que establece la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior, los reglamentos, el estatuto y demás normativas internas que rigen y regulan el correcto accionar de la Institución, a fin de fortalecer la gestión, la parte académica, la investigación y vinculación, respondiendo a las necesidades actuales de la educación del país, incorporando y formando profesionales integrales en los cognitivo, procedimental y actitudinal que generen soluciones a los problemas de la provincia y el país. Por tal razón, se considera necesario redireccionar estratégicamente el quehacer Institucional.

Los nuevos cambios vertiginosos y las exigencias actuales desde las entidades que regulan al Instituto motivan a desarrollar transformaciones de mejora continua para constituirse como uno de los establecimientos de Educación Superior Acreditados en el país.

En el mes de septiembre del 2021, mediante RPC-SO-21-No.541-2021 se aprueba la figura de fusión por absorción, de los siguientes institutos superiores:

- Instituto Superior Tecnológico Tres de Marzo
- Instituto Superior Tecnológico San Pablo de Atenas
- Instituto Superior Tecnológico Ángel Polibio Chaves
- Instituto Superior Tecnológico Guaranda
- Instituto Superior Tecnológico Shimiatak Kunapak Jatun Kapari

Con lo antes expuesto y a través de memorando CES-CPIC-2023-0601-M, de 14 de agosto de 2023, el Presidente de la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios

Superiores del CES notificó el Acuerdo ACU-CPICS-SE-38-No.247-2023, acoger el informe sobre el cambio de nombre del Instituto Superior Tecnológico Tres de Marzo a Instituto Superior Tecnológico El Libertador” con los siguientes campus.

- Matriz San José de Chimbo
- Campus Guaranda
- Campus Puyahuata
- Campus Shimiaturk
- Campus Simón Bolívar

Esta circunstancia obliga a proponer y desarrollar el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, a fin de poder alcanzar con firmeza la consolidación académica, acreditación y el mejoramiento de los procesos Institucionales. En este sentido, el plan esta direccionado a fortalecer cuatro áreas educativas definidas estratégicamente: La gestión Organizativa, la formación Académica, la Investigación Científica e Innovación tecnológica y Vinculación con la Comunidad.

Como documento fundamental y básico para el desarrollo del PEDI, se ha considerado el Plan Nacional de Desarrollo, con el propósito de articular el quehacer institucional a sus objetivos y a las agendas territoriales, pretendiendo demostrar la pertinencia del Instituto y su accionar en el sector al dar respuestas a las demandas y necesidades de la sociedad de la parroquia, el cantón y la provincia.

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional del Instituto Superior Tecnológico El Libertador, está conformado por los cuatro componentes estratégicos: La Institucionalización o gestión, formación académica, investigación y vinculación con la colectividad. Para lo cual, se ha planteado los objetivos institucionales que favorecen a orientar las decisiones en la construcción y reconstrucción de la Institución.

El reto de quienes forman el Instituto Superior Tecnológico El Libertador, es lograr la acreditación mediante el cumplimiento de, criterios, subcriterios e indicadores de calidad gracias a la responsabilidad y compromiso de cada uno de los profesionales que son parte del Instituto, conjuntamente con todos los actores de la comunidad educativa.

## 5. Datos Generales.

Tabla 1. Datos Generales

<b>Nombre de la institución:</b> INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO EL LIBERTADOR	
<b>Tipo de Institución:</b>	Pública
<b>Duración del plan estratégico:</b>	5 años (enero 2022 - diciembre 2026)
<b>Modalidad de Estudios:</b>	Presencial
<b>Dirección Matriz</b>	Provincia: Bolívar Cantón: Chimbo Dirección: Quinta Rumipamba Km.1 vía a la Magdalena Correo electrónico: r.tresdemarzo@institutos.gob.ec Teléfonos: (03) 298-8042
<b>Dirección Campus Guaranda</b>	Provincia: Bolívar Cantón: Guaranda Dirección: Cdla. Marcopamba Calle Alfonso Durango y Gabriel Noboa Correo electrónico: r.guaranda@institutos.gob.ec Teléfonos: (03) 298-1259
<b>Dirección Campus Shimiatak</b>	Provincia: Bolívar Cantón: Guaranda Dirección: Vía Mindina, sector potreros bajos Correo electrónico: r.skjatunkapari@institutos.gob.ec Teléfonos: (03) 222 3138
<b>Dirección Campus Puyahuata</b>	Provincia: Bolívar Cantón: Chimbo Dirección: Sector Puyahuata junto a los talleres de Mecánica del Gad Municipal en Chimbo Correo electrónico: r.spablodeatenas@institutos.gob.ec Teléfonos: (03) 221-7066
<b>Campus Simón Bolívar (Guaranda)</b>	Provincia: Bolívar Cantón: Guaranda Dirección: Jhon Kennedy (Plaza del Carnaval) Correo electrónico: info@superiorapch.edu.ec Teléfonos: 0985753266 / 0967182532 / 0997168790
<b>Representante Legal de la Institución:</b>	Nombre del representante legal de la institución: Msc. Anita Karina Serrano Castro Cargo del representante legal de la institución: RECTORA Correo Electrónico: <a href="mailto:rectorado@istel.edu.ec">rectorado@istel.edu.ec</a> Teléfono: +593 99 936 0259
<b>Responsable de Coordinación Estratégica de la Institución:</b>	Nombre del Coordinador: Lcda. María Elena Navarrete Vinces Correo Electrónico: <a href="mailto:mnavarrete@institutotresdemarzo.edu.ec">mnavarrete@institutotresdemarzo.edu.ec</a> Teléfono: +593 992651374

Fuente: Rectorado. Elaboración: Coordinación Estratégica (2023)

**NOTA:** Se adjunta resolución de cambio de nombre del Instituto.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



RPC-SO-33-No.553-2023

### EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

#### Considerando:

- Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";
- Que, el artículo 166 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana (...)";
- Que, el artículo 169 literal r) de la LOES, manifiesta: "Son atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior, en el ámbito de esta Ley: (...) r) Las demás atribuciones establecidas en esta ley y las que requiera para el ejercicio de sus funciones en el marco de la Constitución y la Ley";
- Que, a través de Resolución RPC-SE-04-No.012-2023, de 10 de marzo de 2023, el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) expidió el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica;
- Que, el artículo 26 del referido Reglamento, indica: "Un instituto superior podrá solicitar al CES autorización para cambiar su nombre, para lo cual deberá remitir el acta o resolución del OCS en la que se aprueba el cambio. En el caso de los institutos superiores públicos la solicitud la dirigirá el órgano rector de la política pública de educación superior o el organismo de derecho público conforme a la Ley. La Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores del CES, en el término máximo de diez (10) días contados a partir de la recepción de la solicitud, remitirá al Pleno del CES un informe en el que recomiende la autorización o no del cambio de nombre del instituto superior. El CES verificará que la denominación no coincida con la de otro instituto superior existente. Adquirir la condición de superior universitario no implica el cambio de denominación del instituto";
- Que, mediante oficio SENESCYT-SENESCYT-2023-1025-CO, de 02 de agosto de 2023, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación remitió al CES el memorando SENESCYT-IS-2023-6415-M, de 03 de julio de 2023, a través del cual la rectora del Instituto Superior Tecnológico Tres de Marzo solicitó el cambio de nombre del mencionado instituto por Instituto Superior Tecnológico El Libertador;
- Que, el informe EG-ICN-006-2023, de 07 de agosto de 2023, respecto de la solicitud de cambio de nombre del Instituto Superior Tecnológico Tres de Marzo por el de Instituto Superior Tecnológico El Libertador elaborado por el equipo técnico de la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores del CES, en su parte pertinente concluye: "(...) que incumbe autorizar la solicitud presentada por el Instituto Superior Tecnológico Tres de Marzo, respecto del cambio de nombre a Instituto Superior Tecnológico El Libertador, por haberse observado lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica". Y en tal sentido recomienda: "(...) 7.1. Autorice el cambio de nombre del Instituto Superior Tecnológico Tres de Marzo, con código institucional 2067, a Instituto Superior Tecnológico El Libertador. 7.2. Solicite a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación que se realice la correspondiente actualización en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador, manteniendo el mismo código institucional 2067. 7.3. Notifique al Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el cambio de nombre del

Página 1 de 3

Alpallana E6-113 y Francisco Flor



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Instituto Superior Tecnológico Tres de Marzo, con código institucional 2067, a Instituto Superior Tecnológico El Libertador. 7.4. Disponga a la Coordinación de Monitoreo e Información del Sistema de Educación Superior, la actualización de nombre del Instituto Superior Tecnológico Tres de Marzo a Instituto Superior Tecnológico El Libertador”;

- Que, a través de memorando CES-CPIC-2023-0601-M, de 14 de agosto de 2023, el Presidente de la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores del CES notificó el Acuerdo ACU-CPICS-SE-38-No.247-2023, adoptado en la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria desarrollada el 14 de agosto de 2023, mediante el cual convino: “1. Dar por conocido y acoger el informe sobre el cambio de nombre del Instituto Superior Tecnológico Tres de Marzo a Instituto Superior Tecnológico El Libertador, elaborado por el equipo técnico de la CPICS. 2. Remitir el informe al Pleno del CES para su conocimiento y recomendar: 2.1. Autorice el cambio de nombre del Instituto Superior Tecnológico Tres de Marzo, con código institucional 2067, a Instituto Superior Tecnológico El Libertador. 2.2. Solicite a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación que se realice la correspondiente actualización en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador, manteniendo el mismo código institucional 2067. 2.3. Notifique al Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el cambio de nombre del Instituto Superior Tecnológico Tres de Marzo, con código institucional 2067, a Instituto Superior Tecnológico El Libertador. 2.4. Disponga a la Coordinación de Monitoreo e Información del Sistema de Educación Superior, la actualización de nombre del Instituto Superior Tecnológico Tres de Marzo a Instituto Superior Tecnológico El Libertador”;
- Que, luego de conocer y analizar la recomendación realizada por la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores del CES, se estima pertinente acoger el contenido de la misma; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido y aprobado el informe sobre la solicitud de cambio de nombre del Instituto Superior Tecnológico Tres de Marzo a Instituto Superior Tecnológico El Libertador remitido por la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores del Consejo de Educación Superior mediante memorando CES-CPIC-2023-0601-M, de 14 de agosto de 2023.

**Artículo 2.-** Autorizar el cambio de nombre del Instituto Superior Tecnológico Tres de Marzo con código institucional 2067, por el de Instituto Superior Tecnológico El Libertador.

**DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.-** Notificar la presente Resolución a la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores del Consejo de Educación Superior (CES).

**SEGUNDA.-** Notificar la presente Resolución al Instituto Superior Tecnológico El Libertador a fin de que realice la actualización del nombre ante las entidades públicas y privadas pertinentes.

**TERCERA.-** Notificar la presente Resolución a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, a fin de que se realice la correspondiente actualización de la información de la referida institución de educación superior.

**CUARTA.-** Notificar la presente Resolución al Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

**QUINTA.-** Notificar la presente Resolución a la Asamblea del Sistema de Educación Superior.

**SEXTA.-** Notificar la presente Resolución a la Coordinación de Planificación Académica del CES.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



**SÉPTIMA.-** Notificar la presente Resolución a la Coordinación de Monitoreo e Información del Sistema de Educación Superior del CES a fin de que actualice la información en las bases de datos del CES, de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Resolución será publicada en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior (CES).

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2023, en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del CES, del año en curso.



Dr. Pablo Beltrán Ayala  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**



Abg. Andrés Jaramillo Paredes  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

## 6. Oferta Académica

Debido al proceso de absorción del Instituto Superior Tecnológico El Libertador y todos sus campus, permitió unificar la oferta académica técnica y tecnológica. Actualmente se ofertan diez carreras, las cuales se detallan a continuación:

**Tabla 2.** Carreras ISTEEL Vigentes – Oferta Académica

No	CARRERA	MODALIDAD
1	Tecnología Superior en Producción Agrícola	PRESENCIAL
2	Tecnología Superior en Producción Pecuaria	PRESENCIAL
3	Tecnología Superior en Desarrollo Integral Infantil	DUAL
4	Técnico superior en Seguridad Ciudadana y Orden Público (SCOP)	A DISTANCIA
5	Tecnología Superior en Electrónica	PRESENCIAL
6	Tecnología Superior en Mecánica Automotriz	PRESENCIAL
7	Tecnología Superior en Electricidad	PRESENCIAL
8	Tecnología Superior en Administración	PRESENCIAL
9	Tecnología Superior en Contabilidad	PRESENCIAL
10	Tecnología Superior en Desarrollo de Software	PRESENCIAL

*Fuente: Coordinadores de Carrera. Elaboración: Coordinación Estratégica (2023)*

## 7. La Comunidad Instituto Superior Tecnológico El Libertador en cifras.

### Nuestra Gente

El Instituto Superior Tecnológico El Libertador es un equipo de trabajo formado por docentes, estudiantes, personal administrativo y de servicios, que persigue un objetivo común.

### Los Docentes

En el 2023 el ISTEEL contó con 54 docentes (29 hombres y 25 mujeres); 48 docentes con dedicación de tiempo completo y 6 de medio tiempo.

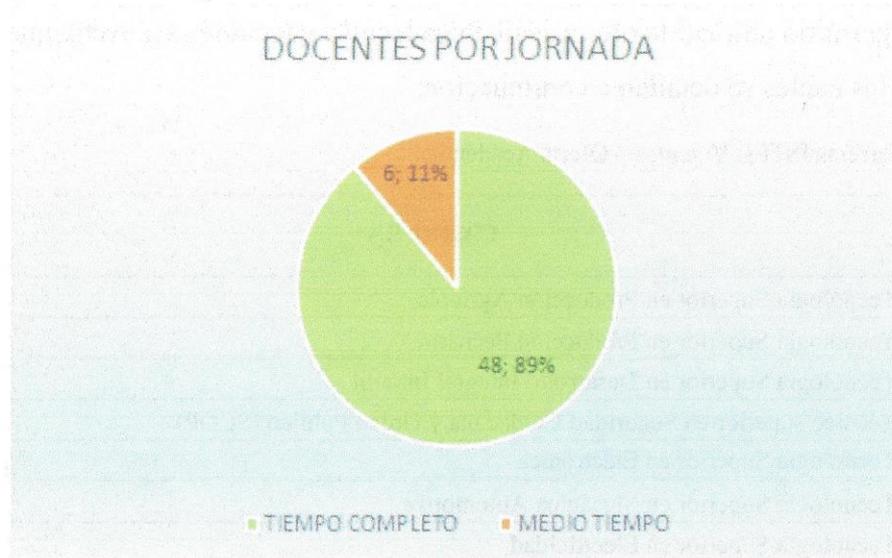


**Figura 1.** Personal docente del ISTEEL por Sexo

*Fuente: Talento Humano Elaboración: Coordinación Estratégica (2023)*

**TOTAL, DE DOCENTES POR TIEMPOS COMPLETO Y MEDIOS TIEMPOS:**

- ✓ Tiempo Completo = 48 DOCENTES
- ✓ Medio Tiempo = 6 DOCENTES

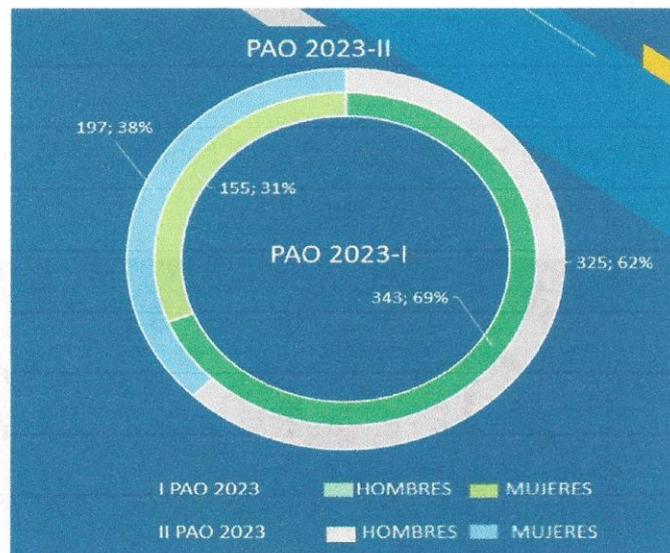


**Figura 2.** Personal docente del ISTEL

*Fuente: Talento Humano Elaboración: Coordinación Estratégica (2023)*

**Los estudiantes:**

La población estudiantil en el PAO 2023-I legalmente matriculados fue de 498 estudiantes, en el PAO 2023-II fue de 522 estudiantes, quienes en su mayoría pertenecen a la provincia Bolívar, sin embargo, también provienen de otras provincias como Los Ríos, Guayas, Pichincha y Cotopaxi.



**Figura 4.** Población estudiantil del ISTEL

*Fuente: Departamento de TIC'S Elaboración: Coordinación Estratégica (2023)*

### Estudiantes por carrera

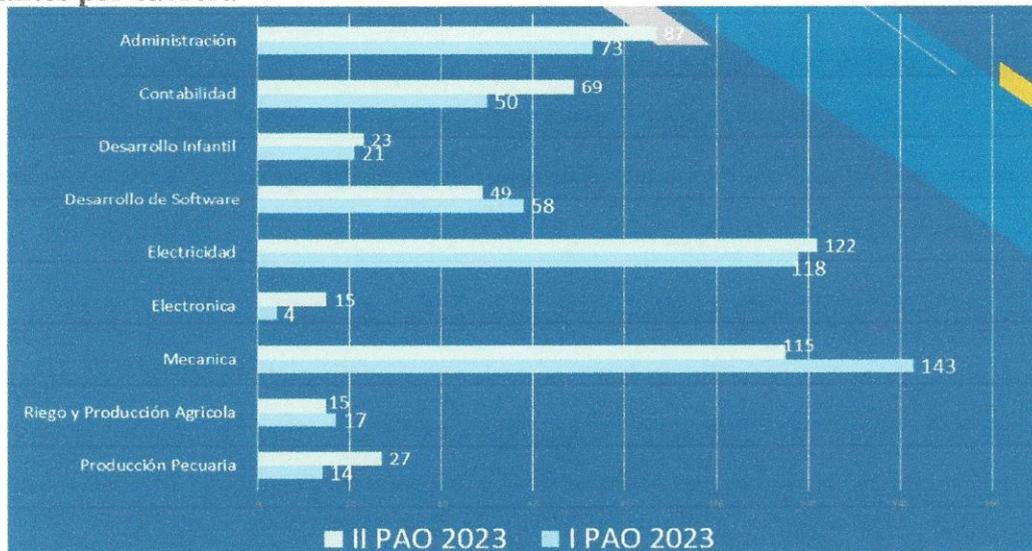


Figura 5. Población estudiantil del ISTEEL

Fuente: Departamento de TIC'S Elaboración: Coordinación Estratégica (2023)

### Personal no docente / administrativos

El Instituto Superior Tecnológico El Libertador cuenta con un total de 2 administrativos o personal no Docente, el cual observamos en la siguiente tabla.

Tabla 3. Personal Administrativo del ISTEEL.

Nº	DOCENTES	CARGO
1	Serrano Castro Anita Karina	Rectora
2	Verdezoto Verdezoto Martha Cecilia	Auxiliar de servicios

Fuente: Talento Humano Elaboración: Coordinación Estratégica (2023)

## 8. Estructura Organizacional

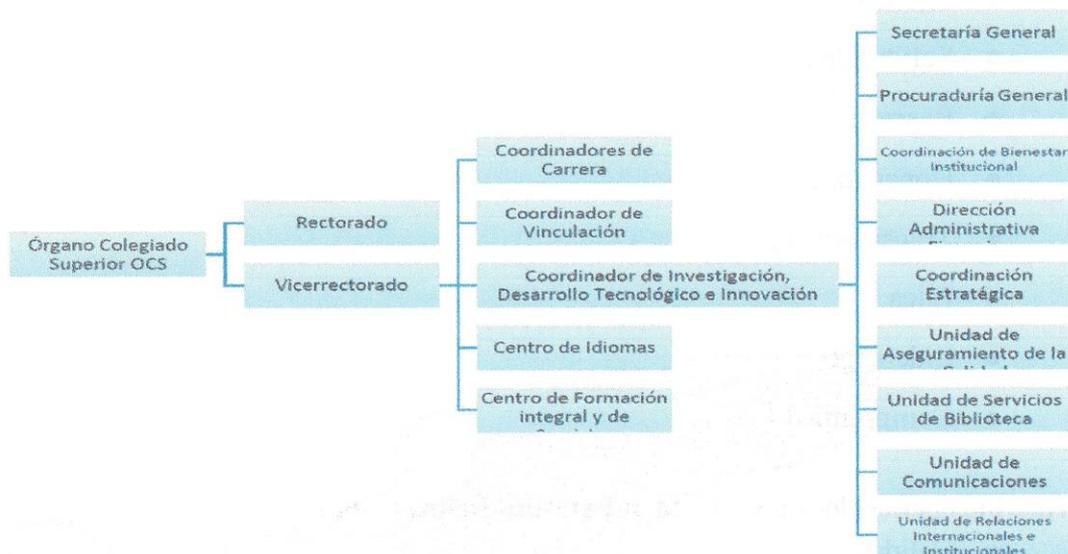


Figura 6. Estructura institucional - Estatuto del ISTEEL

## 9. Filosofía Institucional

Todas las acciones que se ejecutan en el Instituto Superior Tecnológico El Libertador están orientadas a cumplir con su misión y visión, basado en un marco de principios que guían el comportamiento de sus miembros. A continuación, se puede apreciar la filosofía institucional vigente en el 2023.

**Misión:** Formar profesionales éticamente competentes en Educación Superior Técnica y Tecnológica. Su enfoque se basa en valores, conocimientos sólidos y una enseñanza técnica, científica y humana. Fomenta el pensamiento creativo y crítico para impulsar el progreso de la región y promueve principios de igualdad, inclusión, solidaridad, interculturalidad y comprensión de la diversidad.

**Visión:** Ser una Institución de Educación Superior reconocida en la formación de técnicos y tecnólogos, con una oferta académica acreditada, comprometida con el desarrollo local, provincial y nacional, con la inserción exitosa de sus graduados en el campo laboral, será reconocido como un referente de la educación técnica y tecnológica, que contribuirá a la reactivación económica de la región y del país, brindando a la comunidad una educación integral con calidez y calidad, basada en la innovación, desarrollo intelectual y potenciamiento creativo.

### Valores

- Responsabilidad
- Equidad
- Solidaridad
- Respeto
- Honestidad
- Transparencia
- Ética
- Liderazgo
- Compromiso

### Principios generales de acuerdo al Estatuto Institucional.

- Calidad
- Cogobierno

- Pertinencia
- Integralidad
- Igualdad de oportunidades.

## 10. Propósitos Institucionales

- Proporcionar una educación superior de carácter tecnológica, humanista y cultural
- Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas.
- Formar académicos y profesionales con responsabilidad social, conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, la vigencia del orden democrático y a estimular la participación social.
- Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico
- Contribuir al desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario
- Opinar y orientar con rigor científico, técnico, tecnológico y sentido humanístico sobre los grandes problemas nacionales en las áreas de su competencia.

## 11. Objetivos Estratégicos Institucionales

Los objetivos estratégicos institucionales comprenden la vida académica y gestión institucional del Instituto Superior Tecnológico El Libertador, enfocada en la gestión del desarrollo educativo y tecnológico de sus estudiantes.

Los objetivos presentados a continuación son medibles y alcanzables, es decir, son cuantitativos porque mediante la utilización de indicadores se permitirán medir los resultados propuestos.

- Garantizar las condiciones de la infraestructura de la comunidad educativa mediante la suscripción de convenios de cooperación institucional, implementación de accesos a servicios y ambientes físicos para el cumplimiento de los estándares sanitarios donde los miembros de la institución cuenten con instalaciones propicias en el trabajo académico, que permitan lograr la acreditación de los Procesos Educativos.
- Impulsar y fortalecer la planta docente institucional mediante procesos de selección, formación, capacitación continua y evaluación para el mejoramiento de las capacidades pedagógicas, cognitivas procedimentales actitudinales del profesorado que garantice los procesos de enseñanza aprendizaje y los perfiles profesionales de los estudiantes.

- Desarrollar procesos de investigación e innovación que conlleven a la generación de conocimiento y a la búsqueda de respuestas cognitivas, soluciones tecnológicas y la transformación directa de soluciones concretas a problemas nacionales, regionales y locales.
- Vincular la labor institucional con el desarrollo del entorno social mediante la implementación de programas y proyectos correctamente formulados sustentados principalmente en un diagnóstico participativo en relación a las necesidades y desafíos del entorno en base a la difusión de la ciencia, la tecnología, la cultura, prestación de servicios, capacitación y al desarrollo del emprendimiento.

## 12. Resultados Institucionales Eje: DOCENCIA

La planificación estratégica 2022 - 2026 del Instituto Superior Tecnológico El Libertador en el eje de Docencia establece el siguiente objetivo estratégico:

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Impulsar y fortalecer la planta docente institucional mediante procesos de selección, formación, capacitación continua y evaluación para el mejoramiento de las capacidades pedagógicas, cognitivas procedimentales actitudinales del profesorado que garantice los procesos de enseñanza aprendizaje y los perfiles profesionales de los estudiantes.

### 12.1. Actividades realizadas por docentes y estudiantes durante el 2023.

Durante el año 2023 se ejecutaron capacitaciones para docentes y/o estudiantes las siguientes capacitaciones.

*Tabla 4.* Eventos realizados durante el 2023.

EVENTOS REALIZADOS				
TIPO	NOMBRE DEL EVENTO	DIAS / HORAS	CIUDAD / LUGAR	TOTAL ASISTENTES
Feria	I Feria de Innovación Tecnológica	8,9 y 10 de marzo 2023	Guaranda Chimbo Simiatug	Docentes, estudiantes de la Carrera y público en General
Feria	Promoción de carreras del IST TM	24 de abril de 2023	Caluma	Docentes, estudiantes de la Carrera y público en general
Evento	Acompañamiento proceso de postulaciones 2023	05 y 06 de octubre de 2023	Guaranda Chimbo Chillanes San Miguel	Docentes de las diferentes carreras



<b>Evento</b>	Participación Copa Karting	15/12/2023	Riobamba	Docentes y estudiantes carrera de mecánica automotriz
<b>Evento</b>	Alerta Naranja Marcha Violencia de género	24/11/2023	San Miguel	Docentes y estudiantes ISTEEL
<b>Evento</b>	Congreso Internacional de Innovación, Tecnología y Desarrollo Industrial 2.0.	22/08/2023	Instituto Pelileo campus Baños	Docentes del campus Guaranda

*Fuente: Coordinaciones de Carrera Elaboración: Coordinación Estratégica*

### 12.2. Actividades emitidas por capacitación continua

Durante el año 2023 se socializaron diferentes cursos para que los docentes puedan aplicar en las diferentes áreas donde se desarrollan.

A continuación, se detalla los cursos ofertados:

- Profuturo
- Capacitación bajo el convenio con la Universidad de Bolívar
- Redacción de artículos
- Reducción de Riesgos en la academia
- Capacitación Moodle

A través de esta unidad se realizó procesos de Certificación por Competencias Laborales en los siguientes perfiles.

- Coordinadores de Centro de Desarrollo Infantil: 30
- Consejeros de familia: 25

### 12.3. Eficiencia Terminal:

Durante el período académico 2023 se graduaron 35 estudiantes de todas las carreras que oferta el Instituto Superior Tecnológico El Libertador.

### 12.4. Cantidad de estudiantes que iniciaron su proceso de titulación durante el 2023 por carreras y que aún no se gradúan:

Durante el período académico 2023 existieron 32 estudiantes de los cuales están pendientes por graduarse.

## 12.5. Del centro de idiomas

### 12.5.1. Número Total de Estudiantes que se matricularon en los módulos de inglés durante el 2023: 225 estudiantes.

Tabla 5. Estudiantes que se matricularon en los módulos de inglés durante el 2023

A1	A2	B1.1	B1.2
139	86	9	16

Fuente: Centro de Idiomas Elaboración: Coordinación Estratégica

### 12.5.2. Número Total de Estudiantes que culminaron los módulos de inglés durante el 2023: 135

Tabla 6. Estudiantes que culminaron los módulos de inglés durante el 2023

A1	A2	B1.1	B1.2
139	86	9	16

Fuente: Centro de Idiomas Elaboración: Coordinación Estratégica

## 13. Resultados Institucionales Eje: INVESTIGACIÓN

Generar conocimientos y resultados de alto impacto en la sociedad a la cual responde la academia es una de las finalidades institucionales dentro del eje estratégico de investigación, para lo cual el Instituto Superior Tecnológico El Libertador se propuso el siguiente objetivo estratégico:

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Desarrollar procesos de investigación e innovación que conlleven a la generación de conocimiento y a la búsqueda de respuestas cognitivas, soluciones tecnológicas y la transformación directa de soluciones concretas a problemas nacionales, regionales y locales.

Actividades desarrolladas durante el período 2023:

- Actualización de la normativa I+D+i.
- Capacitación en los proyectos de investigación, desarrollo e innovación.
- Capacitación en redacción de Artículos Científicos,
- Firma de convenios de Cooperación
- Artículos científicos publicados
- Proyecto de la revista INNOVATEC

#### 14. Resultados Institucionales Eje: VINCULACIÓN

La planificación estratégica en el eje estratégico de vinculación con la sociedad tiene como objetivo:

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Vincular la labor institucional con el desarrollo del entorno social mediante la implementación de programas y proyectos correctamente formulados sustentados principalmente en un diagnóstico participativo en relación a las necesidades y desafíos del entorno en base a la difusión de la ciencia, la tecnología, la cultura, prestación de servicios, capacitación y al desarrollo del emprendimiento.

##### 14.1. Número Total de estudiantes y docentes que culminaron el proceso de vinculación con la sociedad durante el 2023 (por carreras).

*Tabla 7. Total, de estudiantes y docentes que culminaron el proceso de vinculación*

Nº	CARRERA	Docentes	Estudiantes
1	<b>Tecnología Superior en Electricidad</b> Mantenimiento y readecuación de las instalaciones eléctricas del laboratorio de electricidad en las Unidad Educativa Guaranda del Distrito de Educación 02D01.	9	45
2	<b>Tecnología Superior en Electrónica</b> Mantenimiento preventivo y/o correctivo de los puntos de red habilitados en los recintos electorales del Consejo Nacional Electoral, delegación provincial de Bolívar.	3	4
3	<b>Tecnología Superior en Administración</b> Implementación del plan de capacitación en facturación electrónica a los comerciantes minoristas de la parroquia simiatug y sus comunidades,	2	12
4	<b>Tecnología Superior en Mecánica Automotriz</b> Mantenimiento y readecuación de la infraestructura para reducir los riesgos en las instituciones educativas del Distrito 02D01.	7	60
5	<b>Tecnología en Contabilidad</b> Gestión administrativa, contable y tributaria para el desarrollo económico sostenible en el cantón Chimbo	3	7
6	<b>Tecnología en Desarrollo de Software</b> Implementación de un Sistema Open Journal Systems en la empresa Doctrina Tech de la ciudad de Quito	2	15
<b>Total</b>		<b>26</b>	<b>143</b>

*Fuente: Vinculo con la Sociedad*

*Elaboración: Coordinación Estratégica*

### 14.2. Número Total de ACTIVIDADES de vinculación con impacto comunitario (6 en Total).

Tabla 8. Total, de actividades de vinculación con la sociedad.

N°	CARRERA	Act	Título
1	Tecnología Superior en Electricidad	1	Mantenimiento y readecuación de las instalaciones eléctricas del laboratorio de electricidad en las Unidad Educativa Guaranda del Distrito de Educación 02D01.
2	Tecnología Superior en Electrónica	1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de los puntos de red habilitados en los recintos electorales del Consejo Nacional Electoral, delegación provincial de Bolívar.
3	Tecnología Superior en Administración	1	Implementación del plan de capacitación en facturación electrónica a los comerciantes minoristas de la parroquia simiatug y sus comunidades,
4	Tecnología Superior en Mecánica Automotriz	1	Mantenimiento y readecuación de la infraestructura para reducir los riesgos en las instituciones educativas del Distrito 02D01.
5	Tecnología en Contabilidad	1	Gestión administrativa, contable y tributaria para el desarrollo económico sostenible en el cantón Chimbo
6	Tecnología en de Desarrollo de Software	1	Implementación de un Sistema Open Journal Systems en la empresa Doctrina Tech de la ciudad de Quito
Total		6	

Fuente: Vinculo con la Sociedad Elaboración: Coordinación Estratégica

### 14.3. Número Total de PROYECTOS de vinculación con impacto comunitario

Tabla 9. Total, de Proyectos de vinculación con la sociedad

N°	CARRERA	Act	Título
1	Tecnología Superior en Electricidad	1	Mantenimiento y readecuación de las instalaciones eléctricas del laboratorio de electricidad en las Unidad Educativa Guaranda del Distrito de Educación 02D01.
2	Tecnología Superior en Electrónica	1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de los puntos de red habilitados en los recintos electorales del Consejo Nacional Electoral, delegación provincial de Bolívar.
3	Tecnología Superior en Administración	1	Implementación del plan de capacitación en facturación electrónica a los comerciantes minoristas de la parroquia simiatug y sus comunidades,
4	Tecnología Superior en Mecánica Automotriz	1	Mantenimiento y readecuación de la infraestructura para reducir los riesgos en las instituciones educativas del Distrito 02D01.
5	Tecnología en Contabilidad	1	Gestión administrativa, contable y tributaria para el desarrollo económico sostenible en el cantón Chimbo
6	Tecnología en de Desarrollo de Software	1	Implementación de un Sistema Open Journal Systems en la empresa Doctrina Tech de la ciudad de Quito.

Fuente: Vinculo con la Sociedad Elaboración: Coordinación Estratégica

#### 14.4. Número de Convenios de Vinculación con la Sociedad firmados durante el 2023.

En cuanto a firmas de convenios se han firmado aproximadamente unos 12 convenios con diferentes empresas tanto públicas como privadas con una duración de 5 años.

#### 14.5. PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

- **Número de Convenios de Practicas Pre profesionales firmados durante el 2023:**

15 convenios firmados aproximadamente con un plazo de 5 años cada uno.

- **Número de Estudiantes que culminaron el proceso de formación dual durante el 2023.**

En el año 2023 12 estudiantes culminaron el proceso de su formación académica.

### 15. Resultados Institucionales Eje: GESTIÓN

La planificación institucional en el eje de GESTIÓN tiene como objetivo:

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Fortalecer las estrategias de gestión que permitan Direccionar, organizar y asegurar los procesos en las funciones sustantivas y adjetivas que dinamizan el accionar institucional mediante la articulación del PEDI y el POA a las agendas territoriales y locales, la automatización del procesamiento de información, la aplicación de acciones afirmativas con la finalidad que garantice el desarrollo progresivo y el aseguramiento de la Calidad de la institución.

#### 15.1. Coordinación Estratégica

- Actualización de la Planificación estratégica en el desarrollo institucional.
- Actualización de la Normativa de Planificación Estratégica Institucional.
- Ejecución del Plan Operativo Anual 2023.

#### 15.2. Unidad de Biblioteca

- Generar matrices de libros 2023, Instituto Superior Tecnológico El Libertador.
- Difusión del servicio de biblioteca a toda la Comunidad estudiantil del Instituto Superior Tecnológico El Libertador.

### **15.3. Unidad de TICS.**

#### **15.3.1. Número de cursos que fueron creados en las aulas virtuales del ISTEEL (plataforma Moodle):**

- 200 cursos en el I PAO 2023
- 270 cursos en el II PAO 2023

#### **15.3.2. Número de docentes y estudiantes que fueron capacitados en el uso de la plataforma virtual por cada uno de los periodos académicos:**

- 52 docentes en el I PAO 2023
- 52 docentes en el II PAO 2023

#### **15.3.3. Número de Sistemas que fueron creados durante el 2023 y actualmente se encuentran implementados en la institución:**

- Creación de la página web institucional con nueva imagen.
- Actualización de la plataforma Moodle
- Actualización del sistema de gestión académica
- Creación del correo institucional con nuevo dominio asociado a los servicios de Google.
- Creación de Sistema de cumplimiento al POA
- Creación del sistema de seguimiento a graduados
- Creación de sistema de gestión de permisos y vacaciones para la unidad de talento humano.

#### **15.3.4. Número de Sistemas que fueron creados durante el 2023 y aún se encuentran en proceso de desarrollo:**

- Creación de la página web institucional con nueva imagen.
- Actualización de la plataforma Moodle
- Actualización del sistema de gestión académica
- Creación del correo institucional con nuevo dominio asociado a los servicios de Google.
- Creación de Sistema de cumplimiento al POA
- Creación del sistema de seguimiento a graduados
- Creación de sistema de gestión de permisos y vacaciones para la unidad de talento humano.

**15.3.5. Otras actividades realizadas por la Unidad de TICS durante el 2023:**

- Reseteo de claves en correos institucionales, aulas virtuales, SIGA.
- Mantenimiento de servidores
- RespalDOS frecuentes de base de datos
- Informes de uso de aulas virtuales
- Migración de sistemas al nuevo servidor
- Creación de aulas virtuales para estudiantes y docentes
- Soporte técnico a estudiantes y docentes
- Configuraciones de equipos en los laboratorios en los 5 campus del ISTEEL.
- Configuración puntos de red en laboratorio de campus Simón Bolívar.
- Asistencia en las pruebas de acceso a educación superior para aspirantes al periodo 2024-I

**16. Dirección Administrativa Financiera (DAF)**

**16.1.1. Unidad de Talento Humano**

**16.1.1.1. Cantidad de Procesos de seguimiento al desempeño docente:**

2 procesos realizados dentro del 2023.

**16.1.1.2. Número Total de Procesos de Contratación Docente 2023:**

2 procesos de contrataciones en el periodo 2023

**16.1.1.3. Número Total de Docentes hasta el 2023:**

51 docentes contratados hasta el 2023, De los cuales 23 son mujeres y 28 hombres, tal como se describe en la siguiente tabla:

*Tabla 10. Total, del Personal Docente durante el 2023.*

Nº	CARRERA	PERSONAL DOCENTE		
		MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1	Tecnología Superior en Producción Agrícola	0	1	1
2	Tecnología Superior en Producción Pecuaria	1	3	4
3	Tecnología Superior en Desarrollo Integral Infantil	3	0	3
4	Técnico superior en Seguridad ciudadana y orden público (SCOP)	1	1	2
5	Tecnología Superior en Electrónica	3	3	6
6	Tecnología Superior en Mecánica Automotriz	0	6	6
7	Tecnología Superior en Electricidad	1	7	8

8	Tecnología en Administración de Empresas	1	5	6
9	Tecnología Superior en Contabilidad	6	0	6
10	Tecnología Superior en Desarrollo de Software	7	2	9
<b>TOTAL</b>		<b>25</b>	<b>29</b>	<b>54</b>

*Fuente: Resp. Talento Humano Elaboración: Coordinación Estratégica*

#### 16.1.1.4. Número Total de Docentes Contratados hasta el 2023 que poseen Título de Cuarto Nivel (general y por Carreras):

47 docentes en total poseen título de cuarto nivel, y 3 están en proceso.

#### 16.1.1.5. Número Total de Docentes Contratados hasta el 2023 que actualmente se encuentran estudiando (general y por Carreras):

*Tabla 11. Personal docente que se encuentra estudiando.*

N°	CARRERA	PERSONAL DOCENTE QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ESTUDIANDO
1	Tecnología Superior en Producción Agrícola	0
2	Tecnología Superior en Producción Pecuaria	0
3	Tecnología Superior en Desarrollo Integral Infantil	0
4	Tecnología Superior en Electrónica	0
5	Tecnología Superior en Mecánica Automotriz	0
6	Tecnología Superior en Electricidad	0
7	Tecnología en Administración de Empresas	0
8	Tecnología Superior en Contabilidad	0
9	Tecnología Superior en Desarrollo de Software	3
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>

*Fuente: Resp. Talento Humano Elaboración: Coordinación Estratégica*

#### 16.1.1.6. Personal NO DOCENTE durante el 2023:

- Administrativo = 1
- Auxiliar de Servicio = 1

#### 16.2. Actividades de la Unidad Administrativa ejecutadas durante el 2023:

- Inventario de computadoras adquiridas por autogestión, donación por SENESCYT, se verificó el estado funcional de los bienes.

#### 16.3. Seguridad y Salud Ocupacional

- Actualización de la normativa interna de seguridad y salud laboral.
- Socialización de la normativa interna de seguridad y salud laboral.

- Construcción del plan de emergencias institucional.
- Elaboración y socialización a la comunidad institucional de la Matriz de Riesgos.
- Ubicación de botiquines de emergencia y extintores.
- Entrenamiento y simulacro para reducción de riegos sismos y terremotos.
- Capacitación de seguridad ciudadana.
- Capacitación sobre prevención de incendios.
- Capacitación sobre seguridad y salud ocupacional.
- Inspecciones de seguridad en cada centro de trabajo.

#### **16.4. Unidad de Mantenimiento e Infraestructura**

- Ejecución y seguimiento de actividades de adecuación y limpieza de la edificación / equipamiento y mobiliario / áreas verdes, de acuerdo al Plan.
- Ejecución y seguimiento de actividades de mantenimiento eléctrico, electrónico y cableado estructurado a equipos y máquinas institucionales de acuerdo al Plan.
- Ejecución y seguimiento de actividades de mantenimiento de maquinaria de talleres y laboratorios de acuerdo al Plan.

#### **16.5. Bienestar Institucional**

**16.5.1. Adaptaciones Curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales:** Durante el periodo 2023 no hubo adaptaciones curriculares.

#### **16.5.2. Número de estudiantes por Carreras que fueron atendidos y guiados en el proceso de Becas por Bienestar Institucional en el 2023:**

Estudiantes que fueron atendidos mediante la coordinación de Bienestar Institucional, en el ámbito psicológico por diferentes tipos de eventualidades:

- Desarrollo de Software: 1
- Electricidad: 3
- Administración: 8
- Electrónica: 13
- Mecánica Automotriz: 1
- Producción Agrícola: 0
- Producción Pecuaria: 0
- Contabilidad: 5
- Desarrollo Infantil Integral: 0
- Seguridad y orden Público: 0

### 16.5.3. Número asistencias a socialización de normativas internas del ISTEEL:

Se compartió la documentación mediante correo institucional o repositorio digital (drive) de las normativas por cada una de las comisiones y Coordinaciones.

### 16.5.4. Otras actividades ejecutadas por la Coordinación de Bienestar Institucional durante el 2023:

- Socialización del protocolo contra la violencia de genero dirigido a los estudiantes y docentes del ISTEEL
- Elaboración de Normativa de acción afirmativa.
- Elaboración de Normativa de acompañamiento a estudiantes
- Velar que se cumpla la aplicación de acción afirmativa en docentes y estudiantes.
- Capacitación en el área psicológica a docentes y estudiantes.

## 16.6. Seguimiento A Graduados

### 16.6.1. Número de reuniones generales realizadas con graduados en el 2023:

En el proceso de Graduación del periodo 2023, se obtuvieron los siguientes graduados.

CARRERA	NUMERO ESTUDIANTES
TECNOLOGÍA SUPERIOR EN DESARROLLO DE SOFTWARE	35
TECNOLOGÍA SUPERIOR EN DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	12

### 16.6.2. Cantidad de graduados encuestados por Carreras para actualización de datos laborales y personales:

200 graduados encuestados.

## 16.7. Unidad de Comunicación

### 16.7.1. Actividades ejecutadas en el 2023:

- Se ha promovido la imagen institucional mediante activaciones en redes sociales publicando las diferentes actividades ejecutadas por la IESS
- Se ha apoyado a la gestión ejecutiva para comunicar disposiciones.
- Se ha promovido la imagen institucional en la fase de postulaciones para el período académico 2023.
- Se ha apoyado en la elaboración de post publicitarios de las diferentes

actividades desarrolladas.

- Generación de información para el acompañamiento en el proceso de acceso a la Educación Superior.
- Administración de redes sociales
- Diseño y publicación de afiches en la página institucional.

#### **16.7.2. Número de eventos gestionados o en los que se dio cobertura:**

- Marcha por la NO Violencia de género desarrollada en el cantón San Miguel
  - Ferias Tecnológicas.
- Actividades planificadas por la IEES.

### **16.8. Unidad Relaciones Institucionales e Internacionales**

#### **16.8.1. Número de Convenios Firmados durante el año 2023:**

1 convenio firmado.

### **16.9. Aseguramiento de la Calidad**

#### **16.9.1. Procesos ejecutados por esta Unidad durante el 2023:**

- Elaboración de normativa y reglamento de esta unidad.
- Plan de Autoevaluación.
- Planificación y ejecución del proceso de autoevaluación institucional.
- Acompañamiento a comisiones y carreras sobre el Plan de mejoramiento y Plan Operativo Anual.

### **16.10. Secretaría General**

#### **16.10.1. Número de Sesiones realizadas por el Órgano Colegido Superior durante el 2023:**

- **Ordinarias:** 26 sesiones
- **Extraordinarias:** 8 sesiones
- **Total:** 34 sesiones

#### **16.10.2. Actividades ejecutadas por esta Unidad durante el año 2023:**

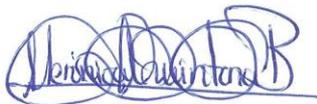
- Se registraron 196 títulos
- Se elaboraron 196 actas de grado.
- Se elaboraron 34 actas de las sesiones Ordinarias y Extraordinarias del OCS.
- Se atendieron diferentes tipos de solicitudes (emisión de certificados de promociones, certificados de matrícula, récords académicos, certificaciones de estudios etc.).

**CERTIFICO QUE:** El informe de rendición de cuentas correspondiente al período 2023 del Instituto Superior Tecnológico El Libertador fue **APROBADO** por el Órgano Colegiado Superior en Sesión ordinaria N° ISTELE-OCS-SO-010-2023, y aprobado con RESOLUCIÓN: No 159-OCS-SO-ISTELE-2023, el 20 de diciembre del 2023.

Lo certifico,



Ing. Anita Karina Serrano, Mgs.  
**RECTORA – PRESIDENTE DEL ÓRGANO  
COLEGIADO SUPERIOR INSTITUTO SUPERIOR  
TECNOLÓGICO EL LIBERTADOR**



Ing. Verónica Quintana  
**SECRETARIA DEL ÓRGANO COLEGIADO  
SUPERIOR INSTITUTO SUPERIOR  
TECNOLÓGICO EL LIBERTADOR**

